ACTA DE LIQUIDACION

CIUDAD	FUSAGASUGA	FECHA PRESENTE ACTA	10	11	2023

	INICIO		SUSPENSION
	REINICIO		PRORROGA
	ADICION		MODIFICACION
	ENTREGA Y RECIBO	X	**LIQUIDACION**
	PAGO PARCIAL No.__	X	**OTRA CUAL? ACLARATORIA AL ACTA ADICION Y MODIFICACION No. 2**
X	**FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL**		

Contrato CPS No.	2023 -0474	**Fecha de Suscripcion del Contrato**				22	03	2023		
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN EL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.									
Plazo de Ejecucion	Siete (7) meses y/o hasta el 30 de diciembre de 2023, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.	**Fecha Acta de Inicio**	23	03	2023	**Fecha de Terminación**	22	10	2023	
Valor del Contrato	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 64.480.000), incluye IVA y demás Impuestos de Ley.									
Adición No. 1	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000), incluye IVA y demás Impuestos de Ley.									
Nuevo Valor del Contrato	NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 96.480.000), incluye IVA y demás Impuestos de Ley.									
Nombre del Contratista	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES NIT 860.005.068-3 Apoderado del Representante Legal WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIERREZ C.C 71.878.822 EXPEDIDA EN JERICÓ/ANTIOQUIA									
Supervisor	NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana									
Interventor	N/A									
Ingreso al almacen	No Aplica	x	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En Fusagasugá Cundinamarca a los DIEZ (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron la Dra. JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ, Secretaria Juridica y actuando en calidad de Ordenador del Gasto delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto106 del 01 de Noviembre de 2023,el Dr. NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en calidad de SUPERVISOR y en calidad de CONTRATISTA el Sr. WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIERREZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.878.822 Expedida en Jericó/Antioquia, representante legal de la CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES NIT 860.005.068-3,con el fin de suscribir la presente acta de finalización y liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Municipio de Fusagasugá suscribió el contrato CPS No. 2023 -0474, con el Sr. WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIERREZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.878.822 Expedida en Jericó/Antioquia, representante legal de la empresa "CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES NIT 860.005.068-3, cuyo objeto fue PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN EL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, a fin de dar por terminado el contrato de la referencia por agotar el tiempo y recurso presupuestal.

TERCERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

CUARTA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

QUINTA: Que el contrato 2023 - 0474 se celebró para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" y de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo suscrito por las partes de las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

FICHA TECNICA
VALOR CUPO HORA Y MES DE ATENCION CENTRO TRANSITORIO POR USUARIO

ITEM	No. DE CUPOS	DESCRIPCION	VALOR HORA	VALOR MES
1	1	Valores fijos del servicio • Talento Humano	$ 2.200	**$ 1.584.000**
2	1	Valores por atención por adolescente jóvenes: • Papeleria • Alimentacion • Implementos de Aseo • Dotacion institucional	$ 1.800	**1.296.000**
3	1	Valores por adolescentes jóvenes por hora de atención: • Talento Humano • Papeleria • Alimentacion • Implementos de Aseo • Dotacion institucional	$ 4.000	**$ 2.880.000**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, en la invitación y en la propuesta presentada (los cuales forma parte integral del contrato a celebrar), y así mismo tener en cuenta los lineamientos técnicos del ICBF, en lo que se refiere a la modalidad Centro Transitorio.	Anexo contrato y Licencia De funcionamiento en medio magnético (CD).
2. Brindar atención integral a los adolescentes en conflicto con la ley, mientras se adelantan las diligencias pertinentes para tomar otras medidas de ubicación por parte de la autoridad competente, Garantizando el cumplimiento de sus derechos fundamentales.	Registro fotográfico y tabla de talento humano se adjunta en medio magnético (CD).
3. Habilitar y garantizar máximo nueve (9) cupos durante el plazo de ejecución del contrato, para los adolescentes en edades de catorce (14) a diecisiete (17) años y once meses (11), garantizando la disponibilidad del servicio las 24 horas del día.	Certificado expedido por el representante legal donde garantice 6 cupos al municipio se adjunta en medio magnético (CD).
4. Deberá suministrarse alimentación completa (desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios), según las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo, condiciones nutricionales.	Se anexa en medio magnético (CD) y físico minuta patrón.
5. Asignación de un espacio habitacional que cumpla con adecuadas condiciones ambientales, cama individual y un armario o mueble para ubicar sus pertenencias y demás condiciones dispuestas por los lineamientos del ICBF.	Registro fotográfico de las instalaciones del transitorio se adjunta en medio magnético (CD).

6. El contratista deberá garantizar el estricto cumplimiento de las actividades pactadas, así como Garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas para la ejecución del contrato.	Se anexa licencia de funcionamiento en medio magnético (CD).
7. Atendiendo a que la ubicación en el centro transitorio es una medida provisional, el contratista deberá apoyar en el control de la estadía cuya duración no podrá exceder treinta y seis (36) horas, termino en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de ubicación.	Se anexa boletas de ingreso de adolescentes anexo físico.
8. Suministrar todo lo necesario para el bienestar del adolescente ubicado en el centro transitorio, alimentación, adecuación de tiempo libre, posibilidad de aseo personal y acompañamiento pedagógico.	Registro fotográfico de las instalaciones del transitorio y formato de entrega de dotación de los nueve adolescentes atendidos en medio magnético (CD).
9. Remitir al municipio informes parciales técnicos sobre la ejecución de los cupos atendidos en el centro transitorio, así como una relación de los adolescentes atendidos mensualmente con los correspondientes soportes de ingreso y egreso.	Se recibieron informes mensuales y estadista de atención.
. 10. Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según las habilidades, intereses del adolescente.	Anexa cuadro de diario vivir.
11. Diligenciar y llevar actualizado el libro de registro de ingresos y egresos de adolescentes.	Anexa Foto del libro de registro de actividades diario del transitorio.
12. Mantener un archivo con los documentos de los adolescentes que han sido ubicados en el centro transitorio.	Anexa registro fotográfico del archivador donde reposan los documentos.
13. Atender los requerimientos elevados por las autoridades competentes del Municipio de Fusagasugá, en lo de su competencia y de acuerdo a las actividades del contrato.	Remitió informes mensuales de actividades solicitadas.
14. Contar con los profesionales idóneos requeridos que garanticen la prestación adecuada y de calidad, durante el término de ejecución del contrato, durante la ejecución del contrato y de acuerdo a los lineamientos técnicos del ICBF.	Anexa tabla de talento Humano.
15. La vigilancia y la custodia de los adolescentes en edades de catorce (14) a diecisiete (17) años y once meses (11), que encuentren en el centro transitorio, serán asumidos por el contratista.	Anexa tabla de talento Humano.
16. Presentar los respectivos informes, junto con los soportes requeridos como planillas de registro, y demás documentos requeridos por el supervisor con el fin de verificar el cumplimiento de la prestación del servicio.	Anexa informe del periodo.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos técnicos de la modalidad.	Anexa los talleres, minuta, tabla de talento Humano, boleta de ingreso, egreso y asistencia.
18. Presentar la factura de cobro del servicio prestado junto con los documentos soportes que evidencian la prestación del servicio, y demás documentos necesarios para el pago	Anexa cuenta de cobro
19.Cargar las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, a la plataforma SECOP II.	Se verifico en la plataforma SECOP II.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos técnicos dela modalidad.	Se anexa licencia de funcionamiento
21. Presentar la factura de cobro del servicio prestado junto con los documentos soportes que evidencian la prestación del servicio, y demás documentosnecesarios para el pago	Se presento factura y soportes necesarios para el pago
22. Apoyar las actividades en materia de prevención que establezca el Municipio para mitigar los factores que incitan a la concusión de delitos por parte de niños, niñas y adolescentes.	Se anexa registro fotográfico y soportes
23. Cargar las cuentasde cobro y demásdocumentos requeridos,a la plataforma SECOP II	Se carga las cuentas al secop
24. Participar en las etapas y actividades de diseño e	Se anexa soportes de la participación

implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.	
25. Realizar (10) talleres, cada uno de 30 familias y redes de apoyo de adolescentes infractores; en el cual se plantee la comprensión del enfoque restaurativo, rutas de atención y prevención, y prácticas cotidianas restaurativas	Se anexa registro fotográfico y soportes
26. Realizar el seguimiento y acompañamiento a un caso piloto en la implementación del programa de justicia restaurativa.	Se anexa Soportes y actas de asistencia
27. Realizar un taller interinstitucional de dos medias jornadas sobre justicia juvenil restaurativa sobre la aplicación del principio de oportunidad para 50 funcionarios de la administración municipal o actores claves.	Se anexa soporte de asistencia y registro fotográfico
28. Seleccionar tres (3) instituciones educativas públicas del municipio de Fusagasugá y uno (1) de cada uno de los municipios pertenecientes a la región del Sumapaz, para acompañar la implementación del enfoque restaurativo en el sistema de convivencia escolar	Se anexa documento de análisis
29. Promocionar una Feria de servicios con las entidades corresponsables de generar oportunidades de formación, empleo, ingresos y apoyo que favorezcan la no reincidencia en el delito	Se anexa registro fotográfico de la actividad

SEXTA: El contratista allega Factura No. OPA1840 de fecha 22/11/2023 por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (**$ 29.838.600**); Igualmente el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEPTIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, declarándose a PAZ Y SALVO entre las partes una vez se realice el pago adeudado al contratista, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGA		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICIONES	X		**ACTA No. 2 de fecha 18/08/2023 por valor $ 32.000.000**

POLIZAS

PÓLIZA NO. 33-46-101049944	Valor asegurado actual	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9.648.000	22/03/2023 al 22/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.648.000	22/03/2023 al 22/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 9.648.000	22/03/2023 al 22/10/2026
PÓLIZA NO. 33-54-101001697	**Valor asegurado actual**	**VIGENCIA**
PREDIOS Y LABORES OPERACIONES	$ 232.000.000	22/03/2023 al 22/10/2024

RESUMEN DE ACTAS

Acta No.	Periodo	Pago No.	Valor Acta Anterior	Valor Presente Acta	SALDO
1	ACTA DE INICIO				$ 64.480.000
2	Del 23 de marzo al 22 de abril de 2023	1	$ - 0 -	$ 9.921.600	$ 54.558.400

3	Del 23 de abril al 22 de mayo de 2023	**2**	$ 9.921.600	$ 9.813.600	$ 44.744.800
4	Del 23 de mayo al 22 de junio de 2023	**3**	$ 9.813.600	$ 9.703.800	$ 35.041.000
5	Del 23 de junio al 22 de Julio de 2023	**4**	$ 9.703.800	$ 9.703.800	$ 25.337.200
6	**ACTA DE ADICION DE FECHA 18/08/2023**				$ 32.000.000
7	Del 23 de Julio al 22 de agosto de 2023	**5**	$ 9.703.800	$ 9.626.400	$ 47.710.800
8	Del 23 de agosto al 22 de septiembre de 2023	**6**	$ 9.626.400	$ 17.872.200	$ 29.838.600
9	**ACTA DE LIQUIDACION** Del 23 septiembre al 22 de octubre de 2023		$ 17.872.200	$29.838.600	**- 0 -**

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VR. CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 64.480.000
ADICION No.1	$32.000.000
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ 96.480.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 66.641.400
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	**$ 29.838.600**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS:

*Que a la fecha se encuentra pendiente un último pago del periodo comprendido del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2023 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($29.838.600),** según Factura No.OPA1840 de fecha 22/11/2023 remitida por el contratista y acta de certificación del supervisor del cumplimiento del contrato en mención.

OCTAVA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales (cuando haya lugar), de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago en el contrato CPS No. 2023 -0474

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMA: Igualmente en la presenta acta se realiza la ACLARATORIA AL ACTA No.02 ADICION No.1 MODIFICACION No.1 del Contrato de la referencia, ya que por error de digitación se le otorgó el consecutivo como Acta No.02 de fecha 18/08/2023, siendo la correcta como consecutivo en la ejecución del contrato Acta No.6

En atención a lo previsto en la presente; las partes del presente acto contractual dan por TERMINADO y LIQUIDADO el contrato enunciado una vez sea cancelada la presente acta y se declarara a PAZ Y SALVO y libre de todo apremio o desobedencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron en la presente.

Firmas

SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO Decreto No.106 del 01 de Noviembre de 2023.
Nombre: NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA **Cargo:** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**Nombre:** CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES NIT 860.005.068-3 Rep. Legal WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIERREZ C.C 71.878.822 de Jericó/Antioquia	**Nombre:** JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ **Cargo:** secretaria Juridica
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: D//Gobierno//contratación/2023
Proyectó: Douglas E. Cuervo – Técnico Activo
Aprobó: Nicolás Alejandro Otero García – secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Reviso: Abogado asignado - *Profesional Universitario (E)* / Pilar Alejandra Barrera Puerto
Revisó : Directora de Contratación - Dra. *Creacy Yasmin Moreno Martinez*